

SENIAT/GF/00054

Caracas, 18 JUL, 2014

203° y 154°

PROVIDENCIA DE AUTORIZACIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE MÁQUINAS FISCALES

En fecha 21 de enero de 2014, la contribuyente **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el N° **J-31217119-7**, actuando en representación de la empresa XIAMEN PINNACLE ELECTRICAL CO., LTD, constituida en la ciudad de Xiamen, República Popular de China, el 03 de marzo de 1999, con el número de registro comercial 3502612037218, solicitó autorización para la enajenación de una máquina fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Providencia Administrativa N° 0592 del 28/08/2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.776 del 25/09/2007.

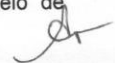
Dando cumplimiento al artículo 28 de la Providencia Administrativa N° 0592, los funcionarios que conformaron el grupo evaluador, adscritos a la Gerencia de Fiscalización y a la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, emitieron los informes respectivos que certifican el cumplimiento de las características y requerimientos técnicos, establecidos en la mencionada Providencia Administrativa N° 0592.

En virtud de lo anterior, esta Gerencia de Fiscalización del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo previsto en el artículo 29 "eiusdem", autoriza a la empresa **THE FACTORY HKA, C.A.**, inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° **J-31217119-7**, a enajenar la máquina fiscal que a continuación se señala:

Marca	Modelo	Caracteres del Número de Registro de la Máquina asignados
ACLAS	CR2100	ZZF

La empresa **THE FACTORY HKA, C.A.**, deberá presentar dentro de los quince (15) días continuos siguientes a la finalización de cada mes, la declaración informativa de las enajenaciones que hubiere efectuado a partir de la fecha de notificación de la presente Providencia.

Asimismo, el primer día hábil después de transcurridos treinta (30) días continuos, contados a partir de la fecha de notificación de esta Providencia, deberá entregar a la Gerencia de Fiscalización diez (10) cables de comunicación utilizados para extraer, a través de un computador personal, la información de las memorias del modelo de



máquina fiscal autorizado, así como sus respectivos adaptadores a puerto USB y el diseño interno de los cables.

Se anexa a la presente Providencia la lista de los caracteres que forman parte del Sello Fiscal.

Finalmente, se le informa que la Gerencia de Fiscalización podrá hacer evaluaciones posteriores a la máquina fiscal autorizada, pudiendo solicitar se efectúen cambios a la misma o revocar la presente autorización.

Notifíquese,


EMILY RANGEL CASTRO
GERENTE DE FISCALIZACIÓN
Notificación N° SNAT/DDS/ORH/DCAT/2013/D-103/002706
de fecha 16/05/2013


HORACIO PINTO
THE FACTORY HKA, C.A.,
R.I.F. N° J-31217119-7
Fecha: 21-07-2014

THE FACTORY HKA, C.A.
RIF: J-31217119-7


ERC/MMR/ESCR

CLASIFICACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE SELLOS FISCALES A MÁQUINAS FISCALES POR REGIONES.

REGIÓN	NUMERO	ESTADO	LETRA
CAPITAL	1	DISTRITO CAPITAL	A
		MIRANDA	B
		VARGAS	X
LOS LLANOS	2	APURE	C
		GUARICO	D
CENTRO OCCIDENTAL	3	FALCÓN	E
		LARA	F
		PORTUGUESA	G
		YARACUY	H
ZULIANA	4	ZULIA	I
LOS ANDES	5	BARINAS	J
		MERIDA	K
		TÁCHIRA	L
		TRUJILLO	M
NOR-ORIENTAL	7	ANZOATEGUI	N
		MONAGAS	O
		SUCRE	P
GUAYANA	8	AMAZONAS	Q
		BOLIVAR	R
		DELTA AMACURO	S
INSULAR	9	NUEVA ESPARTA	T
CENTRAL	0	ARAGUA	U
		CARABOBO	V
		COJEDES	W

Los sellos están conformados por tres caracteres: el primero es la letra: Z que identifica a la empresa **THE FACTORY HKA, C.A.**, el segundo es el número de la región y el tercero la letra del estado; los últimos dos caracteres identifican la región y el estado del domicilio fiscal del usuario de la máquina fiscal.